CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
22 NOV 2022
RECIBIDO
Firma: Hora: 7:58 pm

Moción de Orden del Día N° 4844

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La Congresista de la República que suscribe, **ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de orden del día,

CONSIDERANDO:

Que, la decisión del Perú de restablecer las relaciones con la autoproclamada República Árabe Saharaui Democrática "RASD" es una decisión ideologizada, que va en contra de los intereses nacionales, atenta contra la conducta tradicional de la Política Exterior peruana de sostener relaciones amistosas fluidas y productivas con todos los Estados soberanos, siendo una importante referencia las nutridas relaciones que se han mantenido con el Reino de Marruecos, representando, en consecuencia, este accionar una irresponsabilidad política histórica, que afecta la credibilidad internacional del Perú como país serio, respetuoso de los cánones de conducta que el Sistema Internacional promueve y de gran tradición en Derecho Internacional.

Que, la nueva resolución 2654, adoptada el 27 de octubre del 2022, por el Consejo de Seguridad de la ONU sobre el Sáhara occidental, consagró una vez más y de forma irreversible la importancia, la credibilidad y la seriedad de la iniciativa de autonomía marroquí en tanto que única solución al diferendo regional en el marco de la soberanía e integridad del Reino.

Que, con esta resolución, el Consejo de Seguridad confirma el apoyo masivo de la comunidad internacional a favor de la iniciativa de autonomía, señalando que este apoyo se ha traducido en la expresión de fuerte respaldo, claro y oficial de más de 90 países a la iniciativa marroquí, y para otros 30 países con la apertura de consulados generales en las ciudades de El Aaiún y Dakhla, que confirma el carácter y la soberanía de Marruecos en el Sáhara.

Que, el Consejo de Seguridad de la ONU consagra los esfuerzos de Marruecos por una solución pacífica, negociada, realista y política al conflicto del Sáhara y vuelve a comprometer la responsabilidad de otros actores, llamándoseles a volver al proceso de mesas redondas.

Que, la nueva resolución reafirma la posición constante del Consejo de Seguridad y de toda la comunidad internacional de que la solución a esta disputa regional debe ser políticamente realista, pragmática, duradera y basada en el compromiso.

Que, las tesis del polisario están desactualizadas tanto por la dinámica irreversible de la soberanía de Marruecos sobre el terreno, el cuestionamiento de la legitimidad de este movimiento, como por el marco de referencia adoptado por la ONU para lograr una solución política definitiva del diferendo sobre el Sáhara.

Que, el Perú no puede negar el gran desarrollo experimentado por la región del Sahara y la apertura de casi 30 consulados generales en las dos ciudades del sur de Marruecos, El Aaiún y Dakhla, lo que abre enormes oportunidades económicas y comerciales únicas, que fortalecerán la vocación de la región sur de Marruecos como eje económico de todo el continente, que el Perú desaprovecha para confirmar su presencia en el continente de África, siendo Marruecos una puerta de entrada a este gran mercado.

Que, ha sido tradición de la Política Exterior peruana, y que se desea se mantenga, el sostener relaciones amistosas, fluidas, productivas e imperecederas con el Reino de Marruecos.

Que, los congresistas de la Republica del Perú han manifestado en ocasiones anteriores su compromiso con el proceso de pacificación no solo a nivel nacional, sino también internacional, que contribuye a la estabilidad y al desarrollo de los pueblos.

Por las consideraciones expuestas,

Los Congresistas de la República,

Acuerdan:

- Rechazar categóricamente el comunicado de la cancillería del Perú del 15 de septiembre del 2022 y el tweet del Presidente de la República del 08 de septiembre del 2022, mediante los cuales el Perú reanuda sus relaciones diplomáticas con la "RASD".

- Exhortar a las más altas autoridades a reconsiderar esta inapropiada y contraproducente decisión que no toma en consideración los intereses del Perú a nivel nacional e internacional, especialmente después de la resolución 2654 del Consejo de Seguridad.

- Invocar al Ministro de Relaciones exteriores y llamamos a los altos funcionarios de cancillería a trabajar en mejorar las deterioradas relaciones diplomáticas con el Reino de Marruecos retirando este reconocimiento y abriendo un consulado en el Sahara marroquí con el fin de posicionarse de la mejor manera en el continente africano.

- Expresar nuestro apoyo firme e incondicional a la soberanía e integridad territorial del Reino de Marruecos y manifestamos nuestro deseo de alcanzar una solución política, realista, pragmática y duradera al conflicto regional del Sahara a través de la iniciativa de autonomía marroquí que está acorde con los mecanismos de solución de controversias que el Sistema Internacional promueve y respalda.

- Exhortar al Ministro de Relaciones Exteriores y a los agentes políticos que rodean a la Política Exterior peruana, a que por su falta de expertis y conocimiento en la materia, no interfieran en asuntos internos de otros Estados,

y a ser respetuosos de los procesos y cánones de conducta que el Derecho Internacional propende; así como a actuar de manera prudente y pertinente para el desarrollo armónico, sostenible y duradero en las relaciones con todos los Estados con los que el Perú mantiene lazos de amistad y desarrollo mutuo, como es el caso particular del hermano Reino de Marruecos.

Transcribir la presente Moción al Excelentísimo Embajador Amin Chaoudri, Embajador del Reino de Marruecos en Perú.

Lima, 22 de noviembre del 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: BARBARAN REYES Rosangella Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/11/2022 17:49:41-0500

ROSANGELLA ANDREA BARBARAN REYES
Congresista de la República